

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

La solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, de dar alcance a la petición de terminación del proceso, estese a lo resuelto en providencia de fecha 12 de enero de 2021, mediante el cual dio por terminado el proceso, y el levantamiento de las medidas cautelares. Comuníquesele en legal forma.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 81 hoy 6 de diciembre de 2021 .
Na secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ